

Lanús, 04 NOV 2011

VISTO:

El expediente Nro. S-864.147/2011 por el cual se solicita un subsidio por la suma total de \$ 60.000,00.-, con cargo a rendir cuentas, a favor de la Sociedad Bomberos Voluntarios de Lanús, con el objetivo de reparar y equipar el Destacamento N° 1, que ha cumplido 50 años; y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Comunicación y Gestión Pública, solicita el subsidio mencionado, a los fines de solventar el gasto de \$ 60.000,00.-;

Que la Dirección de Contaduría General emite su información al respecto;

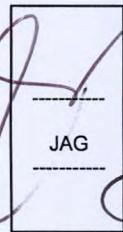
Por ello, el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

D E C R E T A

ARTICULO 1ro: Otorgase el subsidio extraordinario peticionado por expediente Nro. S-864.147/2011 por la suma total de \$ 60.000,00.- a favor de la Sociedad Bomberos Voluntarios de Lanús, con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2do: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar en exceso y librar Orden de Pago a favor de la Sociedad Bomberos Voluntarios de Lanús, por el monto detallado en el artículo 1ro., con cargo a la Categoría Programática 01.01.01 – Partida 5.1.7 - F.F 1.1.0 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3ro: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones de Contaduría y Tesorería, y la Subsecretaría de Comunicación y Gestión Pública; remítase fotocopia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. – Delegación Región III Avellaneda.



DR. CP. SILVIO G. FRANQUEIRA
Secretario de Economía, Finanzas y
Producción (Int.)



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
Intendente Municipal